



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2024-MPB-GM

Bagua, 15 de noviembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

El Memorandum Múltiple N°68-2024-MPB-GM de fecha 31 de octubre de 2024, Informe N°1247-2024-O.G.RR. HH-MPB de fecha 06 de noviembre de 2024, Memorandum N°2238-2024-MPB-OGA de fecha 07 de noviembre de 2024, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001938 de fecha 13 de noviembre de 2024, Informe N°2392-2024-MPB-OGPyP-JDGV de fecha 13 de noviembre de 2024, Informe N°1286-2024-OG-RR. HH-MPB de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe N°497-2024-MPB-OGA-NID de fecha 15 de noviembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad.

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, con Resolución de Alcaldía 304-2024-MPB-A, de fecha 04 de noviembre del 2024, se Designa, a partir del 04 de noviembre del 2024 AL CPC. José Antonio Rodríguez Ortiz identificado con DNI N° 41808148, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Bagua, quien desempeñará sus funciones bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y DELEGAN las facultades administrativas.

Que, con la finalidad de generar transparencia, idoneidad e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios- CAS de la Municipalidad Provincial de Bagua; corresponde conformar la comisión encargada para que conduzca el proceso;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1057 "Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el D.S. N°065-2011-PCM que establece los procedimientos de contratación administrativa de servicios CAS para las entidades públicas de Estado, en concordancia con la Ley N°29849 "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y se otorga derechos laborales";

 secretariageneral@munibagua.gob.pe

 AV. HÉROES DEL CENEP 1060

 902 451 598
976 990 335
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que el contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público que vincula a una entidad pública, con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, artículo 3° inciso 3.1 del Reglamento del Decreto legislativo N°1057 menciona que, para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1) preparatoria, 2) convocatoria, 3) Selección, 4) Suscripción y Registro del Contrato, las mismas que estarán a cargo del Comité de Evaluación;

Que, mediante Memorándum Múltiple N°68-2024-MPB/GM de fecha 31 de octubre de 2024, el Gerente Municipal solicita a las Gerencias, hacer llegar requerimiento de personal de acuerdo a la necesidad de cada Gerencia para proceso CAS N°003-2024-MPB-TRANSITORIO.

Que, mediante Informe N°1247-2024-OG-RR. HH-MPB de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita al Jefe de la oficina General de Administración la disponibilidad y certificación presupuestal por el monto de S/. 11,552.90(Once mil quinientos cincuenta y dos con 90/100 soles) para el costeo de 03 plazas transitorias para el proceso CAS N°003-2024-MPB-TRANSITORIO, por un mes hasta diciembre 2024.

Que, mediante Memorándum N°2238-2024-MPB-OGA de fecha 07 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad y certificación presupuestal por el monto de S/. 11,552.90(Once mil quinientos cincuenta y dos con 90/100 soles) para el costeo de 03 plazas transitorias para el proceso CAS N°003-2024-MPB-TRANSITORIO, por un mes hasta diciembre 2024.

Que, mediante Informe N°2392-2024-MPB-OGPyP-JDGV de fecha de 13 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite al Jefe de la Oficina General de Administración, Certificación Presupuestal, según el siguiente detalle:

- Certificación de Crédito Presupuestario: Nota N°0000001938
- Fuente de Financiamiento : (05) Recursos Determinados
- Rubro : (07) Foncomun
- Monto de Gasto : S/. 11,552.90
- Presupuesto del Gasto : S/. 11,552.90

Que, mediante Informe N°1286-2024-OG-RR. HH-MPB de fecha 14 de noviembre de 2024, el Jefe de la oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita al Jefe de la oficina General de Administración la conformación del comité de evaluación y selección de personal para el proceso CAS N°003-2024/MPB-TRANSITORIO, conforme se detalla:

CARGO	COMITÉ	CONDICIÓN
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE	TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO	TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	MIEMBRO	TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE GENERAL DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE	SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	SECRETARIO	SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO	SUPLENTE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Que, mediante Informe N°497-2024-MPB-OGA-NID, de fecha 15 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita al Gerente Municipal emitir acto resolutivo de la conformación del comité de evaluación y selección de personal para el proceso CAS N°003-2024/MPB-TRANSITORIO

Estando a las facultades administrativas conferidas de la Resolución de Alcaldía 304-2024-MPB-A de fecha 04 de noviembre del 2024 y los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS N°003-2024/MPB- TRANSITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, el cual está conformado de la siguiente manera:

CARGO	COMITÉ	CONDICIÓN
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE	TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO	TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA	MIEMBRO	TITULAR
JEFE DE LA OFICINA DE GENERAL DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE	SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA	SECRETARIO	SUPLENTE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Comisión Evaluadora dirija conforme a Ley, el proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS N°003-2024/MPB- TRANSITORIA de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución conforme a Ley a los miembros que conforman la Comisión Evaluadora y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Bagua.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

CPC. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL

JARO/GM
C.c.
Arch.

secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060

902 451 598
976 990 335
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE